NOTA EDITORIAL

En las actuales circunstancias políticas, económicas y sociales del país, en las cuales las Fuerzas Armadas están empeñadas en el cumplimiento de su misión esencial de garantizar la existencia y seguridad del Estado y en otras tareas afines con la anterior, orientadas a la preservación de la integridad moral de la Nación, conviene examinar los fundamentos legales de la Institución Militar para establecer cómo es que ella ha venido cumpliendo con su deber y, paralelamente, prevenir los efectos nocivos de una malintencionada campaña publicitaria en su contra, por parte de algunos medios de comunicación social.

En primer lugar, encontramos que la Constitución Nacional, en sus Artículos 165 y 166, señala claramente como función primordial de las Fuerzas Militares, la defensa de la Independencia Nacional y de las Instituciones Patrias, función correlativa y subordinada a la que la misma carta establece en los Artículos 120 y 121 para el señor Presidente de la República, a quien, como Jefe Supremo de los Ejércitos, corresponde declarar, turbado el Orden Público de la Nación cuando las circunstancias de su seguridad externa o interna lo exijan. Se puede decir, entonces, que las actuaciones recientes de la Fuerza Pública contra la subversión, que trata de socavar por la vía armada la existencia y seguridad del Estado Democrático que nos rige, están plenamente respaldadas en la máxima norma jurídica;

proceder en contrario, es decir, no acatar la norma o permanecer indiferentes ante ella, conllevaría un delito de lesa patria y la consecuente negación de la autoridad del Estado. Desde luego que ésta interpretación resulta incomprensible para quienes, ostentando ciertas calidades intelectuales, pretenden justificar la subversión hasta con el derecho positivo.

Los Artículos 166 y 168 de la Constitución señalan el carácter permanente y no beligerante de las Fuerzas Armadas, con lo cual se está determinando su condición de Institución Nacional dentro del régimen jurídico colombiano, alejada de cualquier sentimiento de partido y de la posibilidad de que sus miembros puedan poner en tela de juicio la validez del sistema que han jurado defender y con el que están íntimamente identificados, por creer firmemente en la libertad y el orden, como presupuestos fundamentales de nuestra Democracia.

Qué lejos han estado y seguirán estando los militares colombianos de las hegemonías políticas, de las tiranías y de los gobiernos de fuerza. Basta repasar nuestro desarrollo Constitucional, para observar orgullosamente cómo han sido los militares quienes han combatido los contados regimenes de facto que, como excepción y sólo por imposición de circunstancias extraordinarias, han interrumpido nuestra historia democrática. Y, aun en estos casos, los Generales que han accedido de hecho al poder, desde el Libertador Simón Bolívar hasta Rojas Pinilla, pasando por Melo, Mosquera y Reyes, han cedido casi voluntariamente ante las primeras manifestaciones populares de inconformidad. ¿Por qué? Porque, en el fondo han sentido la fuerza de la Democracia Colombiana vibrar en el filo de sus espadas y, gracias a ello, ninguno se ha obcecado en el cesarismo. De manera que la Institución Militar colombiana ha estado en todo tiempo al servicio del derecho, como lo demuestra su inquebrantable lealtad a los Gobiernos legitimamente constituidos, la cual ha sido el soporte fundamental de nuestro sistema jurídico.

¿De dónde habrán sacado sus argumentos quienes especulan ahora con el poder militar como amenaza para la Democracia, cuando apenas las Fuerzas Armadas se han limitado a cumplir con su deber de desintegrar el aparato subversivo sin más instrumentos que los que le brindan las Leyes de la República?

Por eso la conducta de sus miembros está plenamente abierta al pueblo colombiano y al extranjero de bien que desee juzgarlas. Así podrá ratificar nuestra Nación ante el mundo cual es la dimensión moral y humana de sus soldados, pese a estrategias preconcebidas y a falsos prejuicios de algunos sectores anárquicos.

Por tales razones y comulgando con el juramento de lealtad a la Patria, formulado ante Dios y ante sus más caros símbolos, las Fuerzas Armadas responden integralmente a la decisión de su Jefe Constitucional, el Presidente de la República, de continuar destruyendo la subversión y toda forma de crimen organizado, para asegurar sólidamente las estructuras jurídicas del Estado para que éste pueda orientar su acción a solucionar los problemas socio-económicos de nuestro subdesarrollo, especialmente aquellos que se oponen a la real incorporación de regiones y grupos marginados a la vida económica y cultural de la Nación.